



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN ESTANISLAO DE KOSTKA-BOL

PROCESO DE ALIMENTOS RAD.
13647408900120180001400 DTE: RODIEN BERDUGO,
DDO: EDILFREDO BERDUGO.

AGOSTO OCHO (08) DE DOS MIL VEINTITRES (2023)

En el proceso de la referencia, se recibió oficio proveniente del Juzgado Promiscuo de Familia de Simití, donde notifican la decisión de 24 de julio de 2023, en la ordenaron: “*PRIMERO: ACCEDER a la pretensión de EXONERACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA invocada por el señor EDILFREDO BERDUGO LARREA contra su hijo RODIEN DAVID BERDUGO MENDOZA. SEGUNDO: EXONERAR a partir de la fecha, al señor EDILFREDO BERDUGO LARREA, de la obligación alimentaria respecto de su hijo RODIEN DAVID BERDUGO MENDOZA, de la cuota alimentaria que fue señalada por el juzgado Promiscuo Municipal de San Estanislao, por las anteriores consideraciones...*”

Compete entonces dar cumplimiento a la orden judicial y, en consecuencia, se

RESUELVE:

ÚNICO: LEVANTAR las medidas cautelares decretadas en contra de la parte demandada en el proceso. OFICIAR en tal sentido.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

PATRICIA DEL CARMEN LOPEZ CANCHILA
JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN ESTANISLAO DE KOSTKA-BOL

Firmado Por:

Patricia Del Carmen Lopez Canchila
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
San Estanislao - Bolívar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: d82bb4410b32e760e8b8fc214c02e6ea35f4801cb5c898da3bb8d7f0b84f3bd1

Documento generado en 08/08/2023 02:10:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>